



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2016.**

SR. PRESIDENTE:

D. Félix Ortega Fernández

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Ángel Benito Joaristi

D. Ana María López Pinar

D. María Soledad Núñez Jiménez

SRA. SECRETARIA:

D^a María González García

En la localidad de Cobisa, siendo las doce horas del día 14 de marzo de 2016, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo de la sesión, tal y como se expresa a continuación.

1º) APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de la sesión anterior.

2º LICENCIA OBRAS:

En este apartado, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, fueron concedidas las licencias urbanísticas que a continuación se detallan:

LICENCIAS DE OBRA MENOR:



AYUNTAMIENTO DE COBISA TOLEDO

INICIO	TITULAR	D.N.I.	DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	TÉCNICOS	OBSERVACIÓN TÉCNICO	JGL	OBSERV JGL	OBRA
01/02/2016				5-MEN-16	04/02/2016		14/03/2016		PREPARACIÓN-MOVIMIENTO DE TIERRA PARA PISCINA
09/02/2016				6-MEN-16	11/02/2016		14/03/2016		REPARACIÓN DE CUBIERTA
09/02/2016				7-MEN-16	11/02/2016		14/03/2016		PISCINA PREFABRICADA
09/02/2016				8-MEN-16	25/02/2016	LA ACOMETIDA NO PODRÁ DESAGUAR DE FORMA DIRECTA.....	14/03/2016	LA ACOMETIDA NO PODRÁ DESAGUAR DE FORMA DIRECTA.....	SERVICIO EN SEMISÓTANO
11/02/2015				9-MEN-16	11/02/2016		14/03/2016		MODIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA DEPURADORA
17/02/2016				10-MEN-16	18/02/2016		14/03/2016		REPARACIÓN TEJADO-SUSTITUCIÓN VENTANAS Y ABRIR PUERTA A LA CALLE
18/02/2016				11-MEN-16	18/02/2016		14/03/2016		PISCINA DE POLIPROPILENO
18/02/2016				12-MEN-16	25/02/2016		14/03/2016		INSTALACIÓN DE NUEVO POSTE TELEFÓNICO
18/02/2016				13-MEN-16	25/02/2016		14/03/2016		INSTALACIÓN DE NUEVO POSTE TELEFÓNICO
04/03/2016				17-MEN-16	04/03/2016		14/03/2016		INSTALACIONES TELEFÓNICAS

LICENCIAS MAYORES:

FECHA/SOL	TITULAR	D.N.I.	DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	PROYECTO VISADO	INFOR TCO	OBSERV TCO	JGL	OBRA
04/02/2016				4-OM-16	23/07/2015	25/02/2016	LA ACOMETIDA NO PODRÁ DESAGUAR DE FORMA DIRECTA.....	14/03/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA
08/02/2016				5-OM-16	04/02/2016	11/02/2016		14/03/2016	PISCINA DE OBRA
02/03/2016				06-OM-16	29/02/2016	10/03/2016	LOS ELEMENTOS PÚBLICOS ALTERADOS DURANTE LA OBRA, DEBERÁN SER REPUESTOS AL FINALIZAR LA EJECIÓN DE LA MISMA.	14/03/2016	REFORMA C.T.

3º OTROS ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

3.1 LICENCIA MUNICIPAL DE PRIMERA UTILIZACIÓN Y OCUPACIÓN DE VIVIENDA

Vista la solicitud de fecha 8 de febrero de 2016 presentado por, para la concesión de la Licencia de Primera Utilización y Ocupación de la vivienda con referencia catastral nº 2787201VK1028N0001RA, sita en la, de esta localidad.

Vistos los informes de los Servicios Técnicos Municipales emitidos al efecto, así como el certificado final de obra visado con fecha 19 de mayo de 2015 y nº registro de salida 06225



por el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Toledo, y el justificante del acuerdo de alteración de titularidad en la Gerencia Regional del Catastro de Castilla la Mancha de la vivienda.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de esta materia, por unanimidad de todos los miembros presentes, se **ACUERDA**:

Primero: Conceder Licencia de Primera Utilización y Ocupación de la vivienda situada en la calle, a nombre de, que se corresponde con el expediente de obra mayor nº 23-OM-11. Esta Licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

3.2 BONIFICACIONES DEL IVTM

Vistas las siguientes solicitudes de bonificación de IVTM por vehículo con antigüedad de mínima de 25 años, los reunidos a la vista de la solicitud referida y la documentación adjunta, por unanimidad de los presentes,

ACUERDAN

BONIFICACIONES 100%

SOLICITANTE	MOTIVO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
	ANTIGÜEDAD		IVTM 2016
	ANTIGÜEDAD		IVTM 2016

Comunicar al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Toledo para que proceda a la anulación de los recibos de IVTM 2016, correspondientes a estos vehículos.

3.3 SUSTITUCION AVAL BANCARIO DE ESCUELA DE MUSICA Y DANZA

Vista la solicitud de D. Cereal Montealegre Sánchez, con DNI 06254499 V, en representación de Musigestión Musical S.L., con CIF B 13549258, en la que solicita el cambio de aval bancario presentado en su día (Banco Castilla La Mancha, de 25 de agosto de 2014, Registro especial de avales nº 494.944) para garantizar con carácter definitivo el contrato de gestión del Servicio Público de la Escuela Municipal de Música y Danza de Cobisa, por importe de 108.995,08 euros

Visto que el nuevo aval presentado de BANKIA S.A. de fecha 23 de marzo de 2016, Registro Especial de Avales nº 2016/002.748, garantiza el mismo contrato, por el mismo importe 108.995,08 euros, y entendiendo que se mantienen las mismas condiciones y duración del contrato firmado con fecha 1 de octubre de 2014



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se aprueban por unanimidad de todos los concejales presentes:

- La sustitución del aval de Banco Castilla La Mancha, Registro especial de avales nº 494.944, por el nuevo aval de Bankia Registro Especial de Avales nº 2016/002.748, por importe de 108.995,08 euros, para garantizar con carácter definitivo el contrato de gestión del Servicio Público de la Escuela Municipal de Música y Danza de Cobisa.

3.4 EXENCIONES DEL IVTM

Vistas las siguientes solicitudes de exenciones de IVTM por minusvalía, los reunidos a la vista de la solicitud referida y la documentación adjunta, por unanimidad de los presentes,

ACUERDAN

APROBACIÓN DE EXENCIONES:

SOLICITANTE	MOTIVO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
	MINUSVALÍA		EXENCION IVTM 2017
	MINUSVALÍA		EXENCION IVTM 2017

En contestación a la solicitud de D., de exención del impuesto de vehículos de tracción mecánica, para el presente año 2016, se le hará constar que según la Ley Reguladora de Haciendas Locales “los interesados **deberán instar su concesión** indicando las características del vehículo, su matrícula, y la causa del beneficio”. Puesto que el periodo impositivo coincide con el año natural y el impuesto se devenga el primer día del periodo impositivo, habiéndose realizado su solicitud con fecha 18 de enero de 2016, la exención se concede a partir del ejercicio 2017.

3.6 EXENCIÓN IVTM

En contestación a la solicitud de D., de exención del impuesto de vehículos de tracción mecánica, para el presente año 2016, se le hará constar que según la Ley Reguladora de Haciendas Locales “los interesados **deberán instar su concesión** indicando las características del vehículo, su matrícula, y la causa del beneficio”. Puesto que el periodo impositivo coincide con el año natural y el impuesto se devenga el primer día del periodo



AYUNTAMIENTO DE COBISA TOLEDO

impositivo, habiéndose realizado su solicitud con fecha 9 de febrero de 2016, la exención se concede a partir del ejercicio 2017.

3.5 Por parte de D....., presenta en este Ayuntamiento solicitud de fraccionamiento correspondiente a deuda tributaria en periodo voluntario, de Tasa de Cementerio por sepultura en, y por un importe total de 751,27 €.

Considerando que en el peticionario y caso se dan las circunstancias que permiten exonerarle de la obligación de garantizar la deuda tributaria.

Una vez examinada la petición, por unanimidad de los presentes, se

ACUERDA

PRIMERO: La concesión del fraccionamiento del total de la deuda, en un **máximo de 12 mensualidades**, a nombre de D.

SEGUNDO: La cuota Mensual se pasará por domiciliación bancaria al número de cuenta facilitado al efecto por el interesado, y conforme al siguiente cuadrante:

PRINCIPAL DEUDA	NOTIFICACION FRACCIONAMIENTO	MES FRACCIONAMIENTO	% INTERES DEMORA	DIAS	INTERES DEMORA	TOTAL CUOTA
62,61	abr-16	may-16	3,75%	30	2,35	64,96
62,61	abr-16	jun-16	3,75%	60	4,70	67,31
62,61	abr-16	jul-16	3,75%	90	7,04	69,65
62,61	abr-16	ago-16	3,75%	120	9,39	72,00
62,61	abr-16	sep-16	3,75%	150	11,74	74,35
62,61	abr-16	oct-16	3,75%	180	14,09	76,70
62,61	abr-16	nov-16	3,75%	210	16,43	79,04
62,61	abr-16	dic-16	3,75%	240	18,78	81,39
62,61	abr-16	ene-17	3,75%	270	21,13	83,74
62,61	abr-16	feb-17	3,75%	300	23,48	86,09
62,61	abr-16	mar-17	3,75%	330	25,82	88,43
62,56	abr-16	abr-17	3,75%	360	28,17	90,73
751,27					183,12	934,39

3.7 FRACCIONAMIENTO DE DEUDA



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

Por parte de D^a., presenta en este Ayuntamiento solicitud de fraccionamiento correspondiente a deuda tributaria en periodo ejecutivo con el Organismo Autónomo Provincial de Gestión tributaria, correspondiente a la recaudación de IBI, IVTM y Basura, que este Ayuntamiento les tiene delegada, por un importe total de €.

Una vez examinada la petición, por unanimidad de los presentes, se

ACUERDA

PRIMERO: La concesión del fraccionamiento del total de la deuda con el OAPGT a fecha de hoy, en un **máximo de 12 mensualidades**, a nombre de D^a.

SEGUNDO: Comunicar al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Toledo, el contenido del presente acuerdo, para que se adjunte a la solicitud de fraccionamiento.”

3.8 FRACCIONAMIENTO DE DEUDA

Por parte de D., presenta en este Ayuntamiento solicitud de fraccionamiento correspondiente a deuda tributaria en periodo ejecutivo con el Organismo Autónomo Provincial de Gestión tributaria, correspondiente a la recaudación de IBI, IVTM y Basura, que este Ayuntamiento les tiene delegada, por un importe total de €.

Una vez examinada la petición, por unanimidad de los presentes, se

ACUERDA

PRIMERO: La concesión del fraccionamiento del total de la deuda con el OAPGT a fecha de hoy, en un **máximo de 12 mensualidades**, a nombre de D.

SEGUNDO: Comunicar al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Toledo, el contenido del presente acuerdo, para que se adjunte a la solicitud de fraccionamiento.

3.9 FRACCIONAMIENTO DE DEUDA

Por parte de D., presenta en este Ayuntamiento solicitud de fraccionamiento correspondiente a deuda tributaria en periodo voluntario, del Impuesto del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), liquidaciones nº6/2016 y nº7/2016 y por un importe total de €.

Considerando que en el peticionario y caso se dan las circunstancias que permiten exonerarle de la obligación de garantizar la deuda tributaria.

Una vez examinada la petición, por unanimidad de los presentes, se

ACUERDA



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

PRIMERO: La concesión del fraccionamiento del total de la deuda, en **plazos de 3 mensualidades**, a nombre de D.

SEGUNDO: La cuota Mensual se pasará por domiciliación bancaria al número de cuenta que el interesado deberá facilitar al efecto, y conforme al siguiente cuadrante:

PRINCIPAL DEUDA	NOTIFICACION FRACCIONAMIENTO	MES FRACCIONAMIENTO	% INTERES DEMORA	DIAS	INTERES DEMORA	TOTAL CUOTA
486,52	abr-16	may-16	3,75%	30	4,56	491,08
486,52	abr-16	jun-16	3,75%	60	9,12	495,64
486,52	abr-16	jul-16	3,75%	90	13,68	500,20
1459,56					27,37	1486,93

3.10 FRACCIONAMIENTO DE DEUDA

Por parte de D^a., se presenta en este Ayuntamiento solicitud de fraccionamiento correspondiente a deuda tributaria en periodo voluntario, en concepto de por un importe total de €, así como de fraccionamiento de ICIO de obra menor por importe de €.

Una vez examinada la petición, por unanimidad de los presentes, se

ACUERDA

PRIMERO: Requerir a la solicitante para que justifique la situación de imposibilidad de hacer frente al pago, especificando las causas económico-financieras.

3.11 FRACCIONAMIENTO DE DEUDA

Por parte de D., presenta en este Ayuntamiento solicitud de fraccionamiento correspondiente a deuda tributaria en periodo voluntario, de y por un importe total de- €.

Considerando que en el peticionario y caso se dan las circunstancias que permiten exonerarle de la obligación de garantizar la deuda tributaria.

Una vez examinada la petición, por unanimidad de los presentes, se



AYUNTAMIENTO DE COBISA
TOLEDO

ACUERDA

PRIMERO: La concesión del fraccionamiento del total de la deuda, en **plazos de 5 mensualidades**, a nombre de D.

SEGUNDO: La cuota Mensual se pasará por domiciliación bancaria al número de cuenta facilitado al efecto por el interesado, y conforme al siguiente cuadrante:

PRINCIPAL DEUDA	NOTIFICACION FRACCIONAMIENTO	MES FRACCIONAMIENTO	% INTERES DEMORA	DIAS	INTERES DEMORA	TOTAL CUOTA
70,00	abr-16	may-16	3,75%	30	1,09	71,09
70,00	abr-16	jun-16	3,75%	60	2,19	72,19
70,00	abr-16	jul-16	3,75%	90	3,28	73,28
70,00	abr-16	ago-16	3,75%	120	4,38	74,38
70,00	abr-16	sep-16	3,75%	150	5,47	75,47
350					16,41	366,41

3.12 FRACCIONAMIENTO DE DEUDA

Por parte de D., presenta en este Ayuntamiento solicitud de fraccionamiento correspondiente a deuda tributaria en periodo ejecutivo con el Organismo Autónomo Provincial de Gestión tributaria, correspondiente a la recaudación de IBI, IVTM y Basura, que este Ayuntamiento les tiene delegada, por un importe total de €.

Una vez examinada la petición, por unanimidad de los presentes, se

ACUERDA

PRIMERO: La concesión del fraccionamiento del total de la deuda con el OAPGT a fecha de hoy, en un **máximo de 12 mensualidades**, a nombre de D.



SEGUNDO: Comunicar al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Toledo, el contenido del presente acuerdo, para que se adjunte a la solicitud de fraccionamiento.”

3.13 OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS A NOMBRE DE
.....

Vista solicitud de 15 de febrero de 2016 con registro de entrada nº 338 presentada por D^a. titular del parque de juegos infantiles (Cobilandia) sito en la Plaza Juego de Pelota, esquina con Julián Muro, se ha solicitado autorización para la ocupación de la vía pública mediante la instalación de 6 mesas y sus respectivas sillas junto a la fachada del local (Cobilandia).

Vista la Ordenanza Municipal de ocupación de terrenos de uso Público por mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, por unanimidad de todos los miembros presentes,

ACUERDAN

Primero: Conceder autorización para la ocupación de vía pública mediante la instalación de 6 mesas y sus respectivas sillas adscritas al local denominado Cobilandia, en la Plaza Juego de Pelota, esquina con Julián Muro, de esta localidad, a nombre de D^a, para comenzar desde abril de 2016, quedando excluida de esta autorización los domingos por la mañana por motivo del mercadillo y con las siguientes condiciones:

.La ubicación de las mesas y sillas se instalarán junto al establecimiento de Cobilandia, dejando la mitad de la calle de Julián Muro libre, para el tránsito habitual de las personas que utilizan esta zona.

.Del mismo modo, la ocupación de vía pública por las mesas y sillas deberá estar perfectamente delimitada.

.La zona afectada por la instalación de las mesas con sus correspondientes sillas deberá quedar limpia para uso y disfrute de todos los vecinos.

. Se respetará el horario establecido para este tipo de actividades al aire libre.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de las tasas correspondientes.

3.10 OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS A NOMBRE DE
.....

Vista solicitud de D^a. Yoana titular del Bar La Cañada, sito en la Plaza Juego de Pelota nº 8, se ha solicitado autorización para la ocupación de la vía pública mediante la instalación de 4 mesas y sus respectivas sillas junto a la fachada del Bar la Cañada.



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

Vista la Ordenanza Municipal de ocupación de terrenos de uso Público por mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, por unanimidad de todos los miembros presentes,

ACUERDAN

Primero: Conceder Licencia de ocupación de vía pública mediante la instalación de 4 mesas y sus respectivas sillas adscritas al Bar la Cañada, en la Plaza Juego de Pelota nº 8, de esta localidad, a nombre de, para comenzar desde abril hasta noviembre de 2016, con las siguientes condiciones:

.La ubicación de las mesas y sillas está muy próximo a portales y a establecimientos de la localidad, por lo que las mesas y las sillas se deberán instalar dejando paso libre a dichos portales y a dichos establecimientos.

.Del mismo modo, la ocupación de vía pública por las mesas y sillas deberá estar perfectamente delimitada.

.La zona afectada por la instalación de las mesas con sus correspondientes sillas deberá quedar limpia para uso y disfrute de todos los vecinos.

. Se respetará el horario establecido para este tipo de actividades al aire libre.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de las tasas correspondientes.

3.11 SUSTITUCION MONITORA TALLER RESTAURACION

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2015, por el que se aprueba la contratación del monitor para la impartición del Taller de restauración de Muebles durante el curso 2015-2016,

Visto que por parte de Rosalina Arenas Aguado, encargada de prestar el servicio de taller de restauración, se ha comunicado la imposibilidad de prestar el servicio a partir de la segunda semana de marzo por una baja médica,

A propuesta de la Concejala de Cultura y por unanimidad de todos los miembros presentes,

SE APRUEBA:

PRIMERO: Acordar que la prestación del Taller de Restauración sea impartida desde el día de 7 de marzo de 2016 por María Ángeles Sánchez Moya, con DNI, en sustitución de Rosalina Arenas Aguado, y en tanto dure el periodo de baja médica, manteniendo los mismos horarios y días de impartición de clases, así como las mismas condiciones económicas.



AYUNTAMIENTO DE COBISA
TOLEDO

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, de la cual se extiende acta con el visto bueno del Alcalde-Presidente, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Don Félix Ortega Fernández.